

Lobos, 27 de Abril de 2021.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 24/2021 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Comunicación Nº 1397**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente Nº 24/2021. INICIADO POR “Grupo de Madres y Padres autoconvocados”, caratulado: “Peticona”; y

CONSIDERANDO: La gran preocupación de las familias por la incertidumbre de la continuidad de la presencialidad en el corriente año lectivo.-

Que las instituciones educativas cuentan con un “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”.-

Que, en las instituciones, la comunidad educativa de alumnos, docentes y auxiliares vienen sosteniendo el protocolo necesario para la continuidad pedagógica.-

Que, el estado a través de los Consejos Escolares, suministran todos los insumos necesarios para sostener la higiene y desinfección de forma permanente.-

Que debemos estudiar la posibilidad de pensar un plan estratégico que contemple las particularidades de cada uno de los distritos.-

Que tenemos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación.-

Que la escuela, con un protocolo estricto, está capacitada para sostener a los alumnos y más aún en aquellos que lo necesiten de manera urgente.-

Que es la escuela el lugar propicio para educar a todos quienes componen la comunidad educativa, respecto de cómo cuidarse del virus, como aplicar los protocolos y prevenir el contagio.-

Que los alumnos son el grupo que mayor necesidad emocional expresa, por ser quienes cierran un ciclo irrepetible y vincularmente importante.-

Que cada curso se dividiría de forma tal de respetar todos los protocolos vigentes que fueran distribuidos por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.-

Que otra necesidad es la reapertura de los comedores escolares que se encuentran distribuidos en establecimientos educativos de distintos barrios de nuestra ciudad.-

Que el servicio de comedor puede brindar además una mejora nutritiva para los alumnos, el vínculo social necesario para un excelente desarrollo cognitivo.-

Que por todo lo expuesto, resulta necesario que los establecimientos escolares sean los últimos en cerrar cuando la situación epidemiológica así lo requiera y los primeros en reabrir.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

COMUNICACION Nº 1397

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que en las reuniones de Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD) se incorpore representantes de alumnos, familias y Concejos Deliberantes locales para ser partícipes de las tomas de decisiones distritales.-

ARTÍCULO 2º: Propóngase al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que el sistema educativo sea tenido en cuenta como actividad esencial y de esta forma no se disponga en forma lineal y generalizada la prohibición de clases presenciales sin el análisis epidemiológico de cada distrito, y se mantengan las clases presenciales respetando los protocolos diseñados.-

ARTÍCULO 3º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que sean los establecimientos educativos los últimos en cerrar cuando la situación epidemiológica lo amerite y los primeros en reabrir.-

ARTÍCULO 4º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires disponga en nuestro distrito la reapertura de los comedores escolares manteniendo el protocolo establecido para el sistema educativo y los servicios gastronómicos. Ello a fin de garantizar la alimentación segura, nutritiva y social para cada niño, niña, adolescentes y asegurar en consecuencia un buen aprendizaje y una buena nutrición.-

ARTÍCULO 5º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se priorice los testeos y análisis a los integrantes del sistema educativo, para evitar el aislamiento innecesario de burbujas, por la demora de los mismos.-

ARTÍCULO 6º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se realicen los relevamientos de infraestructura pertinentes para lograr la mayor presencialidad posible, respetando y garantizando los protocolos. Se considere la factibilidad de normalizar la carga horaria por materia en el nivel secundario.-

ARTÍCULO 7º: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que se realicen los relevamientos pertinentes sobre el estado de la conectividad, pisos tecnológicos e insumos tecnológicos de las instituciones educativas, docentes, alumnos, necesarios para dar la continuidad pedagógica a todos los estudiantes garantizando así el derecho a la educación durante la pandemia.-

ARTÍCULO 8º: Envíase copia con sus considerando a:

- Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.
- Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Consejo Escolar de Lobos.
- Jefatura Distrital de Lobos.
- Jefatura de la Región 24.
- Departamento Ejecutivo Municipal.
- Director municipal d educación.
- Unidad educativa de gestión distrital.
- Familias autoconvocadas.-


ARTÍCULO 9º: Invítase a los Concejos Deliberantes de la Región Educativa 24, y demás regiones educativas de la Provincia a hacer lo propio.-

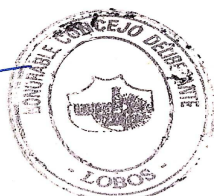
ARTÍCULO 10º: De forma.-”


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Agustín G. Soto
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Lobos




Russo Horacio Daniel
Presidente
H.C.D. - Lobos